



## **INSTRUCCIONES DE AGRIMUSA SOBRE LA REDUCCIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL PRESENCIAL EN LA EMPRESA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.**

La situación generada por la epidemia originada por el coronavirus Covid-19, declarada pandemia el día 11 de marzo de 2020 por la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud ha dado lugar a la adopción de medidas extraordinarias por el Gobierno de la Nación que mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en todo el territorio nacional durante un plazo de 15 días naturales.

El día 25 de marzo de 2020 el Congreso de los Diputados ha autorizado la prórroga del estado de alarma durante un plazo de 15 días naturales, por lo que el mismo extenderá su vigencia hasta el día 11 de abril de 2020.

Publicado Real Decreto-Ley 10/2020 de 29 de marzo, por el que se regula el permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, y con ello impedir su propagación, ha adoptado una serie de medidas en el ámbito laboral reduciendo la actividad solo a una serie de sectores esenciales para evitar así los desplazamientos de trabajadores.

En este marco y considerando necesario reducir al máximo la actividad presencial de los trabajadores de AGRIMUSA, se dicta la presente instrucción.

### **ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LOS TRABAJADORES DE AGRIMUSA (hasta las 00:00 h. del día 12 de abril de 2020)**

- Parque y Jardines: La plantilla queda reducida a la siguiente:
  - 2 operarios en desinfección de Parque y jardines, jornada 21 horas semana.
  - 8 operarios durante 3 días con 7 horas de jornada parque y jardines
  - 1 operario máquina, 2 veces a la semana durante el tiempo necesario dentro de su jornada de trabajo.
  - 1 camión, 2 veces a la semana durante el tiempo necesario dentro de su jornada de trabajo.
  - 1 encargado, para la organización y la correcta ejecución de las labores.



- Agricultura:
  - 1 operario que realiza las tareas de pastor en la finca la Serrezuela.
  - 1 operario que con funciones de encargado en la finca la Sierrecilla.
- Limpieza viaria: 46 personas con reducción de jornada a 24 horas/semanales, centrándose la maquinaria en la desinfección tanto de aceras, mobiliario urbano como calzadas.
- RSU: 20 personas con reducción de jornada al tiempo mínimo necesario para la recogida de residuos.
  
- Limpieza de edificios: 7 operarios, se reducen solo al palacio municipal, mercado de abasto y policía, en reducción de jornada 24 horas/semanales.
- Servicio de oficinas: Se reduce a una sola persona a puerta cerrada, solo para urgencias. Para consultas enviar e-mail a [administracion@agrimusa.es](mailto:administracion@agrimusa.es) o al teléfono 924 804 201
- Personal de Doña Blanca: Queda reducido al personal de vigilancia de la finca recreativa.

**Nota:** Debido a la situación que está acaeciendo, los horarios y los grupos de trabajos podrán ser modificados con fin de atender las necesidades básicas del servicio y de prestar un servicio adecuado a los ciudadanos.

Sin más, me despido atentamente

Muchas gracias.

Para cualquier consulta dirigirse a mi correo electrónico.

Fdo. Jacinto Sabido Quirós  
Ingeniero Técnico Agrícola  
Gerente de Agrícola Municipal S.A.  
e-mail: [gerencia@agrimusa.es](mailto:gerencia@agrimusa.es)